



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CIATEQ

CÓDIGO DE CONDUCTA DE CIATEQ, A.C.

Centro de Tecnología Avanzada

El presente Código de Conducta tiene por objeto promover las acciones que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción, se encuentra alineado al Código de Ética de la Administración Públicas Federal, publicado en el DOF de fecha 8 de febrero de 2022 y a las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales para integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el DOF de fecha 28 de diciembre del 2020.

Lugar y fecha de actualización:
Querétaro, Qro., a los 25 días del mes de julio de dos mil veintitrés.





CONTENIDO

I. <i>Introducción.</i>	4
II. <i>Glosario</i>	4
III. <i>Objetivo del Código de Conducta</i>	6
IV. <i>Ámbito de aplicación y obligatoriedad</i>	6
V. <i>Misión y Visión de CIATEQ</i>	6
VI. <i>Mensaje de la Dirección General</i>	7
VII. <i>Principios que rigen la conducta de las personas Servidoras Públicas de CIATEQ, y de todas aquellas que sostienen un vínculo institucional con este.</i>	8
1. <i>Respeto a los Derechos Humanos</i>	8
2. <i>Legalidad</i>	9
3. <i>Honradez</i>	9
4. <i>Lealtad</i>	9
5. <i>Imparcialidad</i>	9
6. <i>Eficiencia</i>	9
7. <i>Eficacia</i>	9
8. <i>Transparencia.</i>	9
VIII. <i>Valores que Rigen la Conducta de las Personas Servidoras Públicas de CIATEQ, y de todas aquellas que sostienen un vínculo institucional con éste.</i>	10
1. <i>Respeto</i>	10
2. <i>Liderazgo</i>	10
3. <i>Cooperación</i>	10
4. <i>Entorno Cultural y Ecológico</i>	10
IX. <i>Compromisos Asociados a los Principios y Valores del Servicio Público.</i>	10
X. <i>Reglas de integridad de las Personas Servidoras Públicas de CIATEQ, y de todas aquellas que sostienen un vínculo institucional con éste.</i>	12
1. <i>Actuación Pública, desempeño y cooperación con la integridad.</i>	12
2. <i>Trámites y Servicios</i>	12
3. <i>Recursos Humanos</i>	12
4. <i>Información Pública</i>	12





5. Contrataciones públicas.	13
6. Programas Gubernamentales.	13
7. Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.	13
8. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.	13
9. Control Interno.	13
10. Proceso de Evaluación.	13
11. Procedimiento Administrativo.	14
XI. Identificación de Riesgos Éticos.	14
XII. Mecanismo de participación.	16
XIII. Instancias de asesoría, consulta e interpretación.	16
XIV. Difusión.	17
XV. Aprobaciones.	18
Anexo I. Carta Compromiso de cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de CIATEQ.	19





I. Introducción.

CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, en lo sucesivo **CIATEQ**, es una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; reconocido como Centro Público de Investigación, de conformidad a lo establecido en los Artículos 81 y 82 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; en este sentido, esta Entidad debe contar con un Código de Conducta que le permita establecer de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas adscritas a este, aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos éticos establecidos, tanto, en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y como en el presente Código de Conducta.

La observación irrestricta de los principios, valores y reglas de integridad establecidos dentro del presente Código de Conducta, establecen efectivas acciones de combate a la corrupción, propiciando la transparencia y la rendición de cuentas, como principio fundamental para incentivar la cultura ética dentro de las instituciones públicas.

II. Glosario

Para los efectos del presente Código de Conducta se entenderá por:

CIATEQ: CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada.

Código de Ética: Código de Ética de la Administración Pública Federal, que rige la conducta de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Comité de Ética de CIATEQ: Órgano Colegiado, conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de CIATEQ, quienes conocerán de las denuncias presentadas por vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta de CIATEQ. Quienes tienen la obligación y atribución de emitir recomendaciones y observaciones derivadas de la atención de dichas denuncias.

Conflicto de Interés: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño debido e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones.

Corrupción: Abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Denuncia: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta o a las reglas de Integridad.



Ética pública: Conjunto de principios, valores y reglas de integridad orientados al interés público, conforme a los cuales deben actuar todas las personas adscritas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, sin importar su nivel jerárquico, en aras de aspirar a la excelencia en el servicio público que logre contar con la confianza de la sociedad;

Hostigamiento Sexual: Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;

Igualdad de género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Interés Público: Es el deber de las personas servidoras públicas de buscar en toda decisión y acción, la prevalencia de la justicia y el bienestar de la sociedad, por lo que cualquier determinación u omisión es de importancia y trascendencia para el ejercicio de una debida administración pública.

Juicio ético: Es el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve a cabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Lineamientos Generales: Los establecidos en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. (DOF 28/12/2020)

Personas Servidoras Públicas: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Transparencia: Son acciones enfocadas en permitir y garantizar el acceso a la información pública. La transparencia es un mecanismo que previene actos de corrupción y que permite a la ciudadanía conocer el funcionamiento interno de las instituciones y cómo se manejan los fondos que éstas reciben.

Valores: Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.





III. *Objetivo del Código de Conducta*

El objetivo de este documento es establecer los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que guíen el actuar de las y los servidores públicos de CIATEQ en el desempeño de sus labores y que orienten el juicio ético en la toma de decisiones a fin de trascender con ética pública y de esta forma fortalecer nuestra identidad estratégica que nos define como personas íntegras, responsables, con actitud de servicio y comprometidas en el cumplimiento de metas, indicadores y objetivos mismos que coadyuvan a alcanzar nuestra Misión y Visión institucional.

IV. *Ámbito de aplicación y obligatoriedad*

El presente **Código de Conducta**, será de aplicación general y obligatoria para toda persona funcionaria pública que desempeñe un empleo, cargo o comisión en **CIATEQ**; asimismo, toda vez que el presente Código de Conducta es un instrumento orientador de la conducta colectiva dentro del servicio público, que se basa en principios y valores tendientes a propiciar un adecuado manejo y uso de los recursos públicos, su ámbito de aplicación se hace extensivo para todas aquellas personas que establezcan un vínculo institucional con **CIATEQ**, independientemente de la actividad objeto de la vinculación; encontrándose bajo este supuesto, entre otros, prestadores de servicio social, prácticas profesionales, catedráticos, pos-doctorantes y alumnos de sus posgrados; así como sus clientes, proveedores y cualquier otras personas que no se reconozcan como servidoras públicas.

V. *Misión y Visión de CIATEQ*

Misión.

Somos el Centro Público de Investigación que impulsa la articulación virtuosa entre el gobierno, la academia, las empresas, la sociedad y el ambiente, a través del desarrollo de proyectos tecnológicos y servicios especializados, así como por la formación de personal con vocaciones científicas y tecnológicas en beneficio de la sociedad.

Visión.

Ser el Centro Público de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico que haga sinergia con el Sistema Nacional de Centros CONAHCYT en la formación de investigadoras e investigadores, así como la generación, divulgación, apropiación y transferencia de conocimiento, con ello impulsaremos el bienestar social y la soberanía tecnológica del país en un esquema de solidaridad nacional y respeto al ambiente.





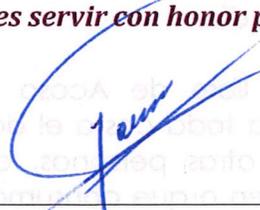
VI. Mensaje de la Dirección General.

El reto que impone el Servicio Público dentro del Sector Ciencia, Tecnología y Humanidades al que pertenece CIATEQ, es garantizar el derecho humano a la ciencia, reivindicando el carácter humanista del quehacer científico y tecnológico, logrando la generación de conocimiento que incida en los sectores más vulnerables de la población. Para el logro de este objetivo se requieren de personas servidoras públicas comprometidas y honradas, con una alta calidad ética para lograr la confianza de la sociedad.

La filosofía de CIATEQ integrada por su misión, visión y valores, debe estar vinculada fuertemente a los principios, valores y reglas de integridad, contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y del cual emana el presente Código de Conducta, que llevados a la práctica trascienden a la convivencia diaria y a un mejor ambiente laboral en lo personal e institucional, logrando así trascender en beneficio de la sociedad.

Por ello, es de vital importancia, que cada persona servidora pública desde la ejecución de nuestras tareas diarias, mantengamos **el fuerte compromiso de actuar de forma ética y responsable**, así como también establezcamos un posicionamiento claro, respecto a la **“Cero Tolerancia a los actos de corrupción, conductas discriminatorias, de hostigamiento y acoso sexual”**; motivo por el cual, el presente Código de Conducta nos hace un atento exhorto, para observar los principios y valores establecido en este, como ejes rectores en el cumplimiento de nuestras funciones y atribuciones; así como también nos impone la responsabilidad de denunciar cualquier acto que conozcamos y que conlleve el incumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y el presente Código de Conducta.

“Servir con responsabilidad es servir con honor para el bienestar de la población”



Dra. María Guadalupe Navarro Rojero
Directora General de CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada





VII. Principios que rigen la conducta de las personas Servidoras Públicas de CIATEQ, y de todas aquellas que sostienen un vínculo institucional con este.

Las personas que laboran y prestan sus servicios en CIATEQ, actuamos conforme a los principios constitucionales y legales siguientes:

1. Respeto a los Derechos Humanos

Respetamos, protegemos, promovemos y garantizamos la dignidad de todas las personas. Prestamos nuestros servicios sin distinción, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, género, preferencias, edad, discapacidades, condición social, religión, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Promovemos e implementamos actitudes encaminadas a las prácticas en materia de igualdad de género, evitando la discriminación, acoso laboral; así mismo adoptamos un ambiente de inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad.

Garantizamos que tanto hombres como mujeres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, de igual forma utilizamos la perspectiva de género como herramienta fundamental para entender las posibles desigualdades a partir de las diferencias de sexo y biológicas.

Nos comprometemos a evitar conductas de Hostigamiento y Acoso sexual al actuar en forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos o realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos, pero también convivir y promover un ambiente de inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, usando lenguaje incluyente y no discriminatorio manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que convivo en el día a día.

Promovemos un clima organizacional libre de Acoso Laboral, basado en el respeto, compañerismo y la empatía, evitando a toda costa el daño a la salud física y mental, así como, garantizando la seguridad de otras personas, denunciando las conductas que intimiden, excluyan, amedrenten, humillen o que consuman emocional o intelectualmente, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral-profesional a las personas con las que compartimos espacios laborales en esta Entidad.

Atendemos y respetamos el derecho a la presentación de las denuncias ante cualquiera de las instancias facultadas para tales efectos.



2. Legalidad

Nos conducimos con apego a las disposiciones normativas y jurídicas que aplican a las funciones que desempeñamos en el ejercicio de nuestro cargo público o comisión, respetando siempre el Estado de Derecho, haciéndonos responsables de cumplirlas y hacerlas cumplir dentro de CIATEQ.

3. Honradez

Nos distinguimos por actuar con rectitud, sin utilizar nuestro cargo público para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio o ventaja para sí o a favor de terceras personas, sin aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer el desempeño de nuestras funciones.

4. Lealtad

Nos conducimos con vocación de servicio a la sociedad y con el compromiso ineludible de actuar con profesionalismo y en beneficio de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al bienestar común entendiendo que el servicio público es un derecho de los mexicanos.

5. Imparcialidad

Actuamos siempre de manera imparcial y objetiva, brindando a toda persona física o moral el mismo trato, sin conceder preferencias o privilegios a ninguna persona u organización por razón de jerarquías, intereses o cualquier otra característica o condición, tomando decisiones sin prejuicios y sin permitir la influencia de terceros.

6. Eficiencia

Desempeñamos nuestras funciones anteponiendo nuestros resultados en favor de la sociedad, sin perder de vista la encomienda de alcanzar los objetivos y las metas institucionales, aplicamos el presupuesto otorgado a la Entidad en función de las necesidades del servicio público y nos comprometemos a utilizar los recursos humanos, materiales, financieros y de cualquier otra índole para el Centro y no para uso personal adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

7. Eficacia

Desarrollamos nuestras funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la Entidad, dando seguimiento a las metas y programas de trabajo para el control del desempeño.

8. Transparencia

Garantizamos el acceso a la información gubernamental de interés público para una efectiva rendición de cuentas, respetando en todo momento los derechos de privacidad de los particulares en apego a la normativa aplicable.





VIII. Valores que Rigen la Conducta de las Personas Servidoras Públicas de CIATEQ, y de todas aquellas que sostienen un vínculo institucional con éste.

Las personas que laboran y prestan sus servicios en CIATEQ, actuamos conforme a los principios constitucionales y legales siguientes:

1. Respeto

Otorgamos un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes compartimos espacios de trabajo de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva, libre de violencia y discriminación.

2. Liderazgo

Fungimos como ejemplo de integridad ante la sociedad y nuestros equipos de trabajo, manteniendo un firme compromiso en el combate a la corrupción y nos reconocemos como factor central en la consolidación de la nueva ética pública.

3. Cooperación

Trabajamos en equipo y con profesionalismo para alcanzar los objetivos institucionales y comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, propiciando confianza y el beneficio a la sociedad.

4. Entorno Cultural y Ecológico

En el desarrollo de nuestras actividades, evitamos la afectación del patrimonio cultural y ecosistema donde vivimos, así mismo promovemos el respeto y preservación de la cultura y el medio ambiente como legado principal, en beneficio de las futuras generaciones.

IX. Compromisos Asociados a los Principios y Valores del Servicio Público.

Además de los principios, valores y reglas de integridad que regulan nuestro actuar como personas servidoras públicas de **CIATEQ**, debemos observar y cumplir con los siguientes compromisos:

1. **Preservaré la imagen Institucional**, estando cociente del alto honor y confianza que la sociedad me ha conferido, me comprometo a actuar con integridad fuera del horario y espacio laboral, incluso al hacer uso de **las redes sociales**, procuraré la imagen de CIATEQ al mantener un comportamiento respetuoso con cualquier persona y acorde con la Ética Pública.
2. **Emplearé y promoveré el uso lenguaje incluyente** y no sexista en la comunicaciones institucionales, escritas o verbales, internas o externas, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas.





3. **Rechazaré todo tipo de regalos**, condiciones ventajosas, comisiones o cualquier otra forma de atenciones por parte de los clientes, proveedores, instituciones, contratistas, empresas o personas con quien se realicen operaciones, salvo que se trate de casos institucionales y de carácter general.

En caso de que las personas servidoras públicas, con motivo de sus funciones, reciban un obsequio, regalo o similar, deberán informarlo inmediatamente al Órgano Interno de Control Especifico de CIATEQ A.C. o a la Unidad de Responsabilidades, las cuales deberán poner a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, conforme a las disposiciones que para tal efecto se emitan. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. Realizaré previo a la toma de decisiones ejercicios de **reflexión ante dilemas éticos**, entendidos éstos como la situación en la que es necesario elegir entre dos o más opciones de solución o decisión, con el propósito de optar por la que más se ajuste a la ética pública.
5. **Cumpliré con la presentación de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales**, atendiendo en todo momento al principio de honradez, por lo que las presentaré con completa veracidad y transparencia en su contenido, en los términos previstos en la normativa aplicable.
6. **Evitaré situaciones** en las que mis intereses personales puedan entrar en **conflicto con los intereses** de CIATEQ o de terceros, me comprometo a que Informaré a la persona superior jerárquica cuando identifique algún conflicto de interés o impedimento legal que ponga en riesgos mi desempeño responsable y objetivo con motivo de mis facultades y obligaciones.
7. **Actuaré con perspectiva de género** al atender lo establecido en la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, así como el Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento y acoso sexual.





X. Reglas de integridad de las Personas Servidoras Públicas de CIATEQ, y de todas aquellas que sostienen un vínculo institucional con éste.

Con el propósito de facilitar la aplicación del presente Código de Conducta, se presentan a continuación las reglas de integridad, que deberán ser observadas conforme al ámbito de sus competencias:

1. Actuación Pública, desempeño y cooperación con la integridad

Es mi obligación conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, así como en apego a los principios generales del derecho, atendiendo y cooperando en todo momento con la implementación de acciones que fortalezcan al interior de la Entidad los principios y valores inscritos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Así mismo, debo conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los reglamentos y en general toda la normativa aplicable al ámbito de competencia y acción de CIATEQ a fin de fortalecer la cultura ética pública y de servicio a la sociedad.

2. Trámites y Servicios

Atenderé de forma honrada, pronta, confiable sin preferencias ni favoritismos la prestación de trámites y servicios que demande la población, privilegiando en mi trabajo la prevención antes que la observación y sanción.

3. Recursos Humanos

Impulsaré un servicio público en el que prevalezca el bienestar de la sociedad a la que nos debemos; buscaré de manera permanente la capacitación, actualización y formación profesional para ser más competentes y así obtener mejores oportunidades y resultados en nuestro desempeño, basándonos en la aplicación de toda disposición que tenga por objeto la correcta planeación, organización y administración del servicio público.

4. Información Pública

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera CIATEQ, sin ir más allá a la que se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales.

Fomentaré y apoyaré la transparencia de la información que genera CIATEQ y atenderé de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública que tenga bajo mi encargo.





5. Contrataciones públicas

Observaré en todo momento la legalidad, la imparcialidad, la austeridad republicana y la transparencia para los procesos de contrataciones Públicas de bienes, servicios, adquisiciones, arrendamientos, así como obras públicas y servicios relacionados con las mismas, comprometiéndome a realizar procesos eficientes, funcionales y con las mejores propuestas económicas, aplicando el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes.

6. Programas Gubernamentales

Impulsaré y participaré en el cumplimiento de todos aquellos programas gubernamentales que le apliquen a la Entidad, vigilando su cabal cumplimiento conforme a lo señalado en la normatividad relacionada a cada uno de estos a fin de contribuir desde nuestras funciones y atribuciones en el cumplimiento de objetivos, estrategias y prioridades del Programa Nacional de Desarrollo y de los programas que derivan de este.

7. Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones

Llevaré a cabo procesos de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones con estricto apego a la normatividad aplicable vigente, mantendré un trato digno, objetivo e imparcial con cualquier persona u organización en la gestión que se realice a efecto de prevenir cualquier conflicto de Interés.

8. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles

Participaré activamente en los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, a fin de lograr una mayor utilidad y conservación de estos, de igual forma, me comprometo a administrarlos con responsabilidad y eficiencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

9. Control Interno

Garantizaré que los controles internos implantados contribuyan al logro de objetivos y metas institucionales de CIATEQ; comunicaré en tiempo y forma todas aquellas situaciones de riesgo que detecte, de acuerdo con mi competencia en cualquiera de los niveles jerárquicos; Manifestaré y propondré cualquier mejora detectada que contribuya a atender deficiencias de operación, de procesos, de calidad, de trámites y servicios, o de comportamiento ético de las servidoras y los servidores públicos de CIATEQ; daré cumplimiento a las políticas de la institución con relación a la adquisición, instalación y uso de software.

10. Proceso de Evaluación

Me sujetaré a los procesos de evaluación que sean necesarios a fin de analizar y medir el logro de objetivos, metas y resultados de mi desempeño, y de esta forma contar con información útil y confiable que permita la identificación de riesgos, debilidades y áreas de oportunidad, así mismo participaré en la implementación de medidas preventivas y correctivas que contribuyan en el cumplimiento de objetivos, estrategias y prioridades de los programas





gubernamentales que apliquen a la Entidad; Una de las mejores formas de abatir la corrupción y hacer transparente la gestión de CIATEQ, es ofrecer a la sociedad acceso ordenado a la información que se genera con apego en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

11. Procedimiento Administrativo

Respetaré las formalidades esenciales de los procesos administrativos y resoluciones que emita la administración Pública Federal en los que participo, proporcionaré la documentación requerida por autoridades competentes y que se encuentre bajo mi resguardo, así mismo notificaré sobre hechos contrarios a la normatividad garantizando la protección de los derechos humanos de las personas y del debido proceso.

XI. Identificación de Riesgos Éticos.

De conformidad con el artículo 20, fracción III del Código de Ética de la Administración Pública Federal, el "Riesgo Ético" se define como las situaciones en las que potencialmente pudiera haber un acto de corrupción al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas de las diversas áreas que componen la Dependencia o Entidad.

Los mecanismos implementados por CIATEQ para la identificación de riesgos éticos fueron análisis realizados por el Comité de Ética en conjunto con las unidades administrativas de la Entidad, las estadísticas de las denuncias recibidas ante el Órgano Interno de Control Especifico de CIATEQ A.C. y la recibidas por este Comité, la encuesta de clima y cultura organizacional y las encuestas de cumplimiento del código de conducta.

Derivado de los anterior algunos de los riesgos éticos identificados son los siguientes:

Nombre del proceso	Definición del Riesgo	Valor o principio que presuntamente se vulnera
Proceso de Compras	Existencia de intereses personales, familiares o de negocios, puedan interferir con las obligaciones laborales, manipulación de contratos y favoritismos.	RI: Legalidad RI: Imparcialidad RI: Transparencia
Proceso de Compras	Utilización Indevida de información: Cuando el servidor público del Centro tenga encargado realizar la contratación de servicios, envíe de manera anticipada a la licitación pública, información especializada a la empresa de un familiar cercano, para que esta pueda contar con mayor tiempo para presentar una propuesta con mayores posibilidades de ganar, derivado de la ventaja que le dio al contar con más tiempo para prepararse.	RI: Legalidad RI: Honradez RI: Lealtad





Proceso de Compras Realización de Proyectos	de de	Aceptar compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, así como aceptar o realizar favores para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros.	RI: Imparcialidad RI: Legalidad RI: Honradez RI: Lealtad
Planeación Liderazgo	y	Aprovechar la infraestructura física y humana para que, en el desarrollo de proyectos de vinculación, se beneficien terceras personas en lugar del Centro.	RI: Legalidad RI: Honradez RI: Lealtad
Planeación Liderazgo	y	Muestreos sesgados de la encuesta de satisfacción de clientes (Omitir o no atender quejas o garantías del cliente).	RI: Legalidad RI: Honradez RI: Lealtad
Planeación Liderazgo	y	Abuso de Poder ejercido por las personas funcionarias públicas que ocupan cargos directivos sobre sus subordinados.	Vr: Integridad Vr: Liderazgo
Planeación Liderazgo, Proceso de Compras	y de	Desconocimiento de la normatividad que rige las funciones de su puesto.	RI: Legalidad
Realización de Proyectos	de	Favorecer la permanencia de personal que se contrata por tiempo determinado para el desarrollo de proyectos.	RI: Control interno RI: Desempeño permanente con la Integridad
Planeación Liderazgo Realización de Proyectos	y de	Tener un bajo desempeño de funciones, impidiendo el logro de los objetivos y metas asignadas.	RI: Desempeño permanente con la Integridad
Atención a la Vinculación, Realización de Proyectos	la de	Adquisición de bienes adicionales a los requerimientos del proyecto, para un beneficio institucional o personal.	Vr: Integridad RI: Desempeño permanente con la Integridad RI: Honradez
Atención a la Vinculación	la	Ocultamiento de conflictos de intereses en la asignación de contratos de clientes.	RI: Control interno RI: Desempeño permanente con la Integridad
Atención a la Vinculación	la	Aceptación de dadas o regalos en beneficio o ventaja personal o a favor de terceros.	RI: Control interno RI: Desempeño permanente con la Integridad
Planeación Liderazgo, Atención a la Vinculación	y	Falta de implementación de lenguaje incluyente y no sexista.	Igualdad No discriminación





Atención a la Vinculación	Conflictos de intereses en el otorgamiento de becas.	Vr: Transparencia Vr: Integridad
Atención a la Vinculación	Llevar a cabo el proceso de contratación de personal sin observar las disposiciones establecidas en el Proceso interno de Gestión de Talento Humano.	RI: Control interno Vr: Transparencia RI: Legalidad RI: Honradez

XII. Mecanismo de participación.

Corresponderá al Comité de Ética de CIATEQ mantener actualizado el presente documento, así como vigilar la aplicación y cumplimiento.

Para la actualización del presente Código de Conducta, el Comité de Ética de CIATEQ, utilizó como mecanismo de participación la realización de una encuesta, que tuvo el carácter de participación voluntaria, con el propósito de obtener elementos, sugerencias y comentarios respecto del contenido del Código de Conducta, con los cuales se fortalece este instrumento normativo interno con las aportaciones de todas y todos.

XIII. Instancias de asesoría, consulta e interpretación.

El Comité de Ética de CIATEQ, es el órgano encargado de la interpretación del presente Código de Conducta, así como también atender las consultas y/o asesorías que requieran las personas funcionarias públicas y las personas que sostengan algún vínculo institucional con CIATEQ, respecto de su contenido, ámbito de aplicación y observación.

Cualquier persona servidora pública de CIATEQ o cualquier particular podrá denunciar los incumplimientos al Código de Ética, y al presente Código de Conducta, siempre y cuando se trate de actos cometidos por servidores públicos de CIATEQ, ante las siguientes instancias:

- I. **Comité de ética:** Conocerá de las denuncias presentadas y emitirá una determinación en la que podrá emitir recomendaciones que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y el servicio público estableciendo como medio electrónico de comunicación el correo electrónico: comitedeetica@ciateq.mx
- II. **Órgano Interno de Control Especifico de CIATEQ A.C.:** Es la autoridad al interior de CIATEQ encargada del conocimiento de denuncias por presuntas faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que podrán ser interpuestas al correo electrónico: denuncias.oic@ciateq.mx





En lo que refiere a consultas en materia de conflictos de intereses, éstas podrán presentarse ante el Comité de Ética de CIATEQ, quien las deberá remitir a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) de la Secretaría de la Función Pública en términos de los numerales 91 a 94 de los Lineamientos Generales.

XIV. Difusión.

A fin de garantizar que las personas servidoras públicas de CIATEQ y todas aquellas que sostengan un vínculo institucional con éste, conozcan el contenido y alcance del presente Código de Conducta, una vez que se lleve a cabo su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como también en el portal interno de CIATEQ; con el objetivo de darle la máxima publicidad, se llevarán a cabo actividades de difusión a través de infografías, videos, cursos, talleres, conferencias, o cualquier otra dinámica que facilite el conocimiento y sensibilización del objetivo que persigue el presente Código de Conducta.

Una vez conocido el contenido y alcance de las disposiciones establecidas en el presente Código de Conducta, las personas servidoras públicas de CIATEQ y las personas que sostengan algún vínculo institucional con éste, llevarán a cabo la suscripción de la **“Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de CIATEQ”**; manifiesto que se encuentra contenido en el Anexo I, del presente instrumento, consultable en la siguiente liga: <https://www.ciateq.mx/index.php/conoce-ciateq/2013-12-10-16-40-34.html>.





XV. Aprobaciones.

Dra. María Guadalupe Navarro Rojero
Directora General
Aprobadora

Lcda. Claudia Leticia Trejo Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control Especifico
de CIATEQ A.C.
Aprobadora

Integrantes del Comité

C.P. Brenda Isela Soto Hernández
Directora Administrativa
Presidenta

M.C. José Luis Cuéllar Vázquez
Gerente de Unidad Jalisco
Integrante Propietario

C.P. Ivone Pérez Pedraza
Subdirectora de Recursos Humanos
Integrante Propietaria

C.P. Julia Aguirre Luna
Jefa de Recursos Financieros Tabasco
Integrante Propietaria

Lcda. Maritza García Sánchez
Jefa de Recursos Humanos Tabasco
Integrante Propietaria

Lcda. Brenda Itze Mendieta de Jesús
Ingeniera de Soporte y Hardware
Integrante Propietaria

Arq. Jorge Fuentes López
Ing. Especializado
Integrante Propietario

Lcda. Rosa Cristina Torres Suárez
Analista de Contabilidad y Finanzas
Integrante Propietaria

C.P. Rosa María Salazar García
Encargada de Programas Gubernamentales
Secretaría Ejecutiva

Lic. Abner Esteban Vazquez Roque
Analista Jurídico
Secretario Técnico





Anexo I. Carta Compromiso de cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de CIATEQ.

Carta Compromiso de cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

Lugar y fecha: _____

CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.
A quien corresponda

Por medio de la presente manifiesto "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" que conozco, comprendo y me comprometo a cumplir de manera voluntaria los principios del servicio público establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y en el Código de Conducta de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, que se encuentran públicos para su consulta, en la página electrónica institucional <https://www.ciateq.mx/index.php/conoce-ciateq/2013-12-10-16-40-34.html>, así como a las disposiciones legales aplicables a mis funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador el bienestar de la sociedad.

Para los efectos correspondientes, ratifico de manera voluntaria mi compromiso de cumplir y conducirme con amabilidad, equidad y transparencia en el desempeño de mis funciones y atribuciones encomendadas.

Atentamente,

Nombre Completo:

Puesto:

Firma: _____



